



VERBAL

PROCESO 08001405300320200012200
DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA ARCHILA DE LA HOZ
DEMANDADO BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
“BANCO BBVA COLOMBIA S.A.”

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Declarativa verbal presentada por la señora CLAUDIA PATRICIA ARCHILA DE LA HOZ contra las sociedades BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BANCO BBVA COLOMBIA S.A.”, en la cual el 9 de mayo de 2023, se decidió en segunda instancia la apelación contra la sentencia del 28 de marzo de 2022.

Así mismo, se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 25 de mayo de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.769.044
Agencias en derecho segunda instancia	\$500.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$9.700
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$7.278.744

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, treinta (30) de mayo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



VERBAL

PROCESO 08001405300320200012200
DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA ARCHILA DE LA HOZ
DEMANDADO BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
"BANCO BBVA COLOMBIA S.A."

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, resulta procedente cumplir con lo resuelto por el superior, esto es el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla, que decidió el 9 de mayo de 2023, en segunda instancia, la apelación de la sentencia proferida el 28 de marzo de 2022, confirmando la decisión y condenando en costas en esa instancia. (fls. 1 – 19 25SentenciaSegundaInstancia – C02SegundaInstancia).

Adicionalmente, vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.278.744), a favor de la señora CLAUDIA PATRICIA ARCHILA DE LA HOZ y a cargo de las sociedades BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO BBVA COLOMBIA S.A.".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f371a7e74280521de0a5b9eba74b0e519a04c696e4749f20e2182f42b4256ffb

Documento generado en 30/05/2023 11:45:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>